



Consulta pública de ESMA relativa a los Controles Internos para Agencias de Calificación Crediticia (Consultation Paper on Internal Controls for CRAs)

Enlace al documento: [Consultation Paper on Internal Controls for CRAs](#)

1.- A quién va dirigido (potenciales interesados):

El documento de consulta es de interés, principalmente, para los usuarios de calificaciones crediticias, las agencias de calificación crediticia (en adelante, CRAs) y aquellas entidades interesadas en solicitar ser una agencia de calificación crediticia registrada.

2.- Nota Informativa

El Reglamento sobre las CRAs incluye una serie de requisitos relacionados con el sistema de control interno que deben tener implementado para prevenir o mitigar cualquier posible conflicto de intereses que pudiera afectar a la independencia de sus actividades.

El propósito de este documento de consulta es aclarar el enfoque de ESMA sobre las características y los componentes que deben integrarse en un sistema de control interno efectivo de una CRA. A partir de las evaluaciones de riesgos, la supervisión y las inspecciones realizadas en 2017 y 2018, ESMA identificó la necesidad de proporcionar estas directrices y así se reflejó en el programa de trabajo de supervisión de enero de 2019.

En el desarrollo de las directrices, ESMA ha considerado relevante requisitos y estándares que incluyen: disposiciones sobre los controles internos del Reglamento CRA; experiencia supervisora de ESMA junto con prácticas del sector de CRAs; enfoque y orientación sobre control interno de la Unión Europea y estándares de control interno reconocidos internacionalmente.

El documento de consulta en cuestión se estructura en dos partes diferenciadas con el siguiente contenido a destacar:

PARTE I – El enfoque de ESMA sobre los componentes y características que deben evidenciar las CRAs para acreditar la presencia de un marco sólido de control interno: entorno de control; gestión de riesgos; actividades de control; información y comunicaciones y actividades de seguimiento.

PARTE II – El enfoque de ESMA sobre los componentes y las características a evidenciar por las CRAs para demostrar la efectividad de las funciones de control interno dentro de

dicho marco: cumplimiento; supervisión; gestión de riesgos; seguridad de la información y auditoría interna.

3.- Solicitud de comentarios

Debido a la situación extraordinaria producida por el Covid-19, ESMA ha decidido ampliar la fecha límite de esta consulta hasta el **13 de abril de 2020**.

Los interesados deben enviar sus comentarios a través de la web de ESMA www.esma.europa.eu. En la página [Consultation](#) puede encontrar tanto el documento de esta consulta (ESMA33-9-355) como el formulario de respuesta (Response Form).

Asimismo, se ruega se remita a la CNMV una copia de las respuestas remitidas por correo electrónico a la siguiente dirección: documentosinternacional@cnmv.es

Dirección General de Mercados
Dirección de Asuntos Internacionales

CNMV

c/ Edison 4

28006 Madrid